

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 632/21, que forma parte de la presente.

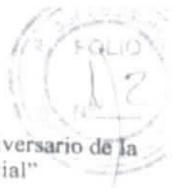
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº **345** **/21.**


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

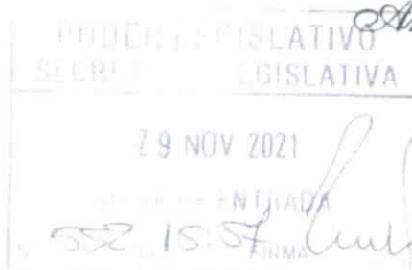


Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 25 NOV 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0599/21 y la Nota N° 53/2021 Letra: MMA, presentada por la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida: 27/11/21), BUE/NEUQUEN (ida: 28/11/21), NEUQUEN/BUE (regreso: 01/12/21), BUE/USH (regreso: 02/12/21) a nombre de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA.

Que por nota mencionada en el visto, informa que modificó su pasaje de ida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 26 de Noviembre de 2021.

Que por lo expuesto, corresponde modificar la fecha de ida de acuerdo a lo indicado en su nota y la liquidación de UN (1) día de viático a favor la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la fecha de ida del pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 0599/21, a nombre de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, el que quedará establecido de la siguiente manera: USH/BUE (ida: 26/11/21), de acuerdo a su Nota N° 53/21 – Letra: MMA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".
ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0632/21

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Mónica', written over the text 'ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mónica Susana Urquiza', written above the printed name.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo